

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA**

Actuando en condición de **DIRECTORA DE INCIVA** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º. Del Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, que modifica parcialmente el Artículo 3º. Del Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia para las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsables(s) para estructurar los procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de DEINY TATIANA CARVAJAL CATAÑO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1,112,230,694 , para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios de una persona natural bachiller, sin experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación para ejecutar actividades de sensibilización y acciones ambientales que son requeridas en el marco del convenio No. 1.330.18.02-5651 entre el INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible para ejecutar el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA"

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato.		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Cumple.
FORMACIÓN & EXPERIENCIA	✓	Bachiller sin experiencia

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1083 del 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali el día 22 DE AGOSTO DEL 2025


EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA
DIRECTORA – INCIVA